

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 21 de junio de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación Héroes hasta la Médula en materia de voluntariado.

Es competencia de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud la gestión del conjunto de prestaciones sanitarias en el terreno de la promoción y protección de la salud, prevención de la enfermedad, asistencia sanitaria y rehabilitación que le corresponda en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El art. 12.1.g) del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia la competencia de suscripción de acuerdos y convenios. En este sentido, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 2 de abril de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en distintos órganos, solicita la delegación de competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación Héroes hasta la Médula, entidad que está inscrita en el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía con el número 3.026.

El convenio a suscribir, tiene por objeto que dicha asociación pueda realizar sus actividades y programas en el entorno/instalaciones competencia de dicho Hospital. Las actividades a desarrollar en el ámbito de este convenio teniendo como ámbito de actuación la planta de Oncohematología pediátrica del Hospital Materno Infantil del Hospital Universitario Virgen de las Nieves son:

- Actividades lúdico-conmemorativas en las fechas de efemérides relacionadas con la planta de Oncohematología pediátrica: Día del Cáncer Infantil, Semana de la Leucemia, Día del Donante de Sangre, Día del Donante de Médula Ósea, Día del Niño Hospitalizado, entre otras.

- Actividad «Realidad virtual para niños y niñas ingresados». De forma periódica, se realizarán grabaciones en 3D de las zonas donde habitan el/la niño/a y su familia, previamente consensuadas con la familia, y que así lo acepten mediante autorización expresa por escrito. El menor podrá visualizarlas en 3D gracias a las gafas de realidad virtual, y podrá vivenciar casi como si estuviera fuera del hospital.

- Otras actividades de voluntariado que puedan surgir como necesidad de los niños y niñas ingresados, para que su estancia en el hospital sea lo menos penosa posible.

- Contactar con las familias de niños hospitalizados para ofrecerles apoyo y soporte dentro y fuera del hospital, tales como complemento de la atención domiciliaria educativa, algunos recursos a los que podamos acceder con nuestros medios, campamentos/ actividades recreativas, etc.

El convenio ha sido informado favorablemente por la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, de conformidad con el art. 7 de la Resolución SA 0015/15 de 4 de febrero, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de desarrollo de la participación ciudadana en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y ha sido redactado sobre un modelo normalizado, informado favorablemente por la Asesoría

Jurídica del SAS, con fecha de 19 de julio de 2018, conforme con el artículo 50.2.a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades atribuidas por el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo previsto en el art. 101 de la Ley 9/2007, de 26 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

RESUELVO

Primero. Delegar en la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, las competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación Héroes hasta la Médula para que dicha asociación pueda realizar sus actividades y programas en el entorno/instalaciones competencia de dicho Hospital. Las actividades a desarrollar en el ámbito de este convenio teniendo como ámbito de actuación la planta de Oncohematología pediátrica del Hospital Materno Infantil del Hospital Universitario Virgen de las Nieves son:

- Actividades lúdico-conmemorativas en las fechas de efemérides relacionadas con la planta de Oncohematología pediátrica: Día del Cáncer Infantil, Semana de la Leucemia, Día del Donante de Sangre, Día del Donante de Médula Ósea, Día del Niño Hospitalizado, entre otras.

- Actividad «Realidad virtual para niños y niñas ingresados». De forma periódica, se realizarán grabaciones en 3D de las zonas donde habitan el/la niño/a y su familia, previamente consensuadas con la familia, y que así lo acepten mediante autorización expresa por escrito. El menor podrá visualizarlas en 3D gracias a las gafas de realidad virtual, y podrá vivenciar casi como si estuviera fuera del hospital.

- Otras actividades de voluntariado que puedan surgir como necesidad de los niños y niñas ingresados, para que su estancia en el hospital sea lo menos penosa posible.

- Contactar con las familias de niños hospitalizados para ofrecerles apoyo y soporte dentro y fuera del hospital, tales como complemento de la atención domiciliaria educativa, algunos recursos a los que podamos acceder con nuestros medios, campamentos/ actividades recreativas, etc.

Segundo. La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de junio de 2021.- El Director Gerente, Miguel Ángel Guzmán Ruiz.